

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

757

Adenda al convenio de colaboración interadministrativa entre el Consejo Insular de Menorca y el Consorcio Sociosanitario de Menorca para la prestación del Servicio de asistencia médica gerontológica no urgente en los centros de titularidad del Consejo Insular de Menorca

De una parte la señora Susana I. Mora Humbert, presidenta del Consejo Insular de Menorca por el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca reunido en sesión extraordinaria de día 7 de julio de 2017, de acuerdo con la normativa de la Ley de bases de régimen jurídico local y la Ley orgánica de régimen electoral general, que actúa en virtud de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Y por otro lado la señora Maria Cabrisas Pons, presidenta del Consorcio Sociosanitario de Menorca por Decreto número 2015/70, de 22 de julio.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar este acuerdo,

ANTECEDENTES

I. En fecha 7 de abril de 2010 el Consejo Insular de Menorca y el Consorcio Sociosanitario de Menorca suscribieron un convenio de colaboración interadministrativa para la prestación del servicio de asistencia médica gerontológica no urgente en los centros de titularidad del Consejo Insular de Menorca, aprobado por el Pleno del Consejo Insular de Menorca en la sesión de carácter extraordinario de 25 de enero de 2010 y por la Junta de Gobierno del Consorcio Sociosanitario de Menorca en la sesión de 31 de marzo de 2010 (BOIB número 89 de 12 de junio de 2010).

II. La cláusula sexta del citado convenio establece que sus efectos se extenderían desde el día que se firmara hasta el 31 de diciembre de 2010 y que se podría prorrogar por años naturales, por voluntad expresa de las partes y por acuerdo de sus respectivos órganos competentes.

III. En fecha 20 de noviembre de 2017, el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en la sesión de carácter extraordinario, aprobó la prórroga del convenio para el año 2018, la cual fue firmada en fecha 4 de diciembre de 2017.

IV. Ambas partes manifiestan su voluntad de dar continuidad a la vigencia del convenio firmado, mediante otra prórroga del mismo.

Dado lo expuesto, en estar conformes ambas partes, se establecen los siguientes

ACUERDOS

Primero. Prorrogar la vigencia del Convenio de colaboración interadministrativa para la prestación del servicio de asistencia médica gerontológica no urgente en los centros de titularidad del Consejo Insular de Menorca firmado entre el Consejo Insular de Menorca y el Consorcio Sociosanitario de Menorca en fecha 7 de abril de 2010.

Segundo. Establecer que, de acuerdo con la cláusula quinta de dicho convenio, el Consejo Insular de Menorca se compromete a abonar al Consorcio Sociosanitario de Menorca una cantidad máxima de 58.140,99 € (cincuenta y ocho mil ciento cuarenta euros con noventa y nueve céntimos), con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto general de este Consejo Insular para el año 2019, siempre que haya crédito adecuado y suficiente.

Tercero. Establecer que la vigencia de la presente adenda tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cuarto. Establecer que, a todos los efectos, esta adenda se regirá por lo dispuesto en el Convenio de colaboración interadministrativa para la prestación del servicio de asistencia médica gerontológica no urgente en los centros de titularidad del Consejo Insular de Menorca, firmado entre el Consejo Insular de Menorca y el Consorcio Sociosanitario de Menorca en fecha 7 de abril de 2010.

Quinto. Establecer que el compromiso del gasto derivado de la firma de esta adenda quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el ejercicio 2019.





En prueba de conformidad, firman la presente Adenda de una parte la señora Susana Irene Mora Humbert, presidenta del Consejo Insular de Menorca, en fecha 21 de enero de 2019 y por otro lado la señora Maria Cabrisas Pons, presidenta del Consorcio Sociosanitario de Menorca, en fecha 23 de enero de 2019.

Maó, a 30 de enero de 2019

La secretaria interina

Rosa Salord Olèo

